



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Derivación de denuncia, depósito y aviso de inicio de investigación (Ley Karin)

Última actualización: 21 abril, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, en el contexto de la **Ley Karin**, podrás realizar las siguientes acciones:

- **Depositar la investigación:** solicita a la Dirección del Trabajo (DT) el pronunciamiento respecto a la investigación realizada.
- **Avisar el inicio de investigación:** informa a la DT que iniciarás una investigación por Ley Karin.
- **Derivación de denuncia a la DT:** remite una denuncia por acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo para que la DT inicie la investigación.

Para más información, revisa el [manual de usuario](#) y/o las [preguntas frecuentes](#).

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web de la DT**.

Ingresa tu solicitud

Para realizar el trámite, ingresa al [SUAC Trámites Jurídicos de la DT](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Una vez adentro, deberás actualizar tus datos si es la primera vez que ingresas al portal y completar los datos que te indique el sistema.

Importante:

- Si eres empleadora o empleador constituido como persona jurídica, debes tener habilitado uno o más representantes laborales electrónicos en el portal Mi DT.
- Podrás adjuntar documentos de respaldo en formatos PDF, JPG, DOC o similares (peso máximo de cada archivo de 50 MB).

Lee el marco legal

[Ley N° 21.643](#), de 2024, sobre la Ley Karin.